



02  
[Handwritten signature]

*Resolución Jefatural No. 449 -2008-AGN/J*

Lima, 10 NOV. 2008

**VISTO**, el Informe N° 149-2008-AGN-DNDAAI/DAP, de fecha 21 de julio del año 2008, remitido por el Sr. Jorge Revelo Caballero, Director de Archivos Públicos del Archivo General de la Nación, solicitando la propuesta de eliminación de documentos declarados innecesarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y, el único Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 022-2008-AGN-DNDAAI-DNA/ERC, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día martes 04 de noviembre del año 2008;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y el Decreto Supremo N° 005-93-JUS que lo modifica; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar la eliminación de documentos propuesta por la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, de los siguientes fondos documentales que conserva, según se detalla:



**CENTROMIN PERU S.A.**

- Órdenes de Compra
- Comprobante de Caja
- Comprobante de Pago
- Recibos de Pago
- Facturas Terceros
- Notas de Débito y Crédito
- Exámenes Especiales
- Correspondencia

**MINPECO S.A.**

- Actas de Directorio (copias)
- Correspondencia
- Estados Financieros
- Resumen General – Flujo de Caja
- Cuentas Corrientes
- Comprobantes de Egreso
- Órdenes de Pago

**ENTUR PERU S.A.**

- Asientos de Diario
- Anexos y Asientos de Diario
- Comprobantes de Pago
- Análisis de Cuenta





Resolución Jefatural No. 449 -2008-AGN/J



**ENTUR PERU S.A.**

(...)

- Información Contable
- Comprobante de Caja



Documentación sustentatoria contable y administrativa, cuya vigencia ha caducado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica".



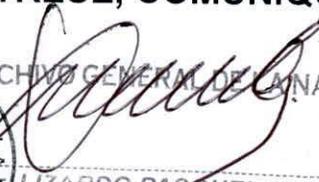
La documentación propuesta a eliminar, hace un total de 20 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1979 a 2000, conformados por documentos originales, copias y fotocopias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección de Archivos Públicos, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
 LIZARDO PASQUEL COBOS  
 Jefe Institucional